



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2023, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD,...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de de categoría Absoluta y Juvenil en el año 2023.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 61 de fecha 29 de marzo de 2023. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 24 de abril de 2023 (incluido).

Revisada la documentación presentada, y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la citada Convocatoria, se debe publicar listado en el Boletín Oficial de la Provincia, de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

LISTADO PROVISIONAL DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	CIF	DEFICIENCIAS DETECTADAS
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE	P4518700B	EL TERCERO NO COINCIDE CON LA ENTIDAD DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN (INTERESADO ES "AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE" Y EN CERTIFICADO FEDERACIÓN "CLUB E.M.F. VILLA JUVENIL").
AYUNTAMIENTO DE BARGAS	P4501900G	FALTA CERTIF. FEDERACIÓN SEGÚN SE SOLICITA EN BASE SEXTA. EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA DE LA FEDERACIÓN SE OBSERVA QUE EL TERCERO NO COINCIDE CON LA ENTIDAD DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN (INTERESADO ES "AYUNTAMIENTO DE BARGAS" Y EN CERTIFICADO FEDERACIÓN "CLUB E.M. BARGAS").
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES	P4505600I	PROYECTO NO ESTÁ BIEN CUMPLIMENTADO. FALTA DEPORTE Y COMPETICIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN	P4510300I	FALTA CERTIF. FEDERACIÓN.
AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA	P4505300F	EL TERCERO NO COINCIDE CON LA ENTIDAD DEL CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN. (INTERESADO ES "AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA" Y EN CERTIFICADO FEDERACIÓN "CLUB E.M.F. CONSUEGRA"). ANEXO I FALTA IMPORTE SUBVENCIÓN.
AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA	P4510800H	ANEXO I FALTA IMPORTE SUBVENCIÓN.

En Toledo, a 25 de agosto de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Adjunto a Secretaria General, José Luis Arroyo Sánchez.

Nº. I.-4818